



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

Ayacucho, 17 NOV. 2017

Resolución Gerencial Regional N° 059 -2017-GRA/GR-GG-GRDE.

VISTO; el Informe Técnico N° 02-2017-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DCE de fecha 24 de octubre de 2017 y el acta de fecha 11 de marzo de 2017, sobre conformación del Comité Ejecutivo Regional de Exportadores – CERX - Ayacucho; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política de Estado, capítulo XIV título IV de la Ley N° 27860 – Ley de Reforma Constitucional sobre descentralización, y los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28958, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y como tal, tiene como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional, integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada, el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos de la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, por Ordenanza Regional N° 020-06-GRA/CR de fecha 19 de junio de 2006, se constituyó en Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX como una instancia pública – privada, responsable de coordinar con los diversos actores regionales y realizar las acciones necesarias para el desarrollo de las actividades y proyectos establecidos en el Plan Estratégico Regional de Exportaciones;

Que, en el año 2012 se elabora el Plan Estratégico Regional Exportador PERX Ayacucho alineado a los objetivos del Plan Estratégico Nacional Exportador del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, definiéndose cuatro objetivos: desarrollo de mercados, desarrollo de la oferta exportable, facilitación del comercio y desarrollo de la cultura exportadora;

Que, el objetivo principal de los Planes Estratégicos Regionales de Exportación, es elevar el nivel de competitividad, inversión y oferta exportable en las regiones de manera que, bajo el continuo proceso de globalización e incesante apertura comercial particularmente a la luz del Tratado de Libre Comercio, se genera un contexto de descentralización productiva. Por ello, el desarrollo de la canasta exportadora se ve afectada por una serie de limitaciones que requieren de una pronta solución;

Que, mediante Informe Técnico N° 02-2017-GRA/GG-GRDE-DIRCETUR-DCE, la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la conformación del Consejo Directivo del CERX, como está previsto en la Ordenanza Regional N° 014-2017-GRA/CR, mediante acto resolutivo;



Que, asimismo el inciso a) del artículo 55° de la Ley N° 27867, faculta al Gobierno Regional en materia de Comercio formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia de comercio en la región, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales nacionales, en coordinación con las entidades del sector público y privado competentes en la materia. Por otro lado, el numeral c) de la misma norma legal, señala que es función de los Gobiernos Regionales, elaborar y ejecutar las estrategias y el programa de desarrollo de la oferta exportable y de promoción de las exportaciones regionales;

Estando a lo actuado y las facultades conferidas en la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y la Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2016-2015-GRA/GR, de fecha 25 de enero de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Consejo Directivo del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX Ayacucho, de la siguiente manera:

Presidente: Edilberto Soto Tenorio, gerente de la empresa POTATOS PERU SAC.
Vicepresidente: Edgar Pizarro Castillo, gerente de la empresa ANDES FOOD COMPANY SAC.
Secretaria: Dolores Sulca Canchari, gerente de la empresa CAMPO SUR ORGANIC G&S SAC.
Tesorero: Máximo Quispe Palomino gerente de la empresa CONSORCIO DE PAPAS ANDINAS.
Secretario Técnico: Máximo Gómez Chávez, director de Comercio Exterior DIRCETUR
Director de Producción: SENASA – AYACUCHO
Director de Investigación: INIA Ayacucho
Director de Políticas: Gerencia Regional de Desarrollo Económico
Director de Mercados y X: SIERRA y SELVA EXPORTADORA
Fiscal: Maryober Yupari Oriundo gerente de la empresa CORPAPA PERU

Miembros:

- Asociación de Productores Agropecuarios
- Textiles Walter Laura
- AAPRODIS
- Textil Qorimaki
- Arte Textil Wiñay Ayllu
- Asociación de Productores Cafetaleros Luz de Verdad Nuevo Progreso – Sivia
- CAFÉ UCUMARI
- Asociación Agroecológica Campo Verde de San Martín de Pamparque
- Retablos Ramos
- Asociación de Productores de Café VRAE – Ayacucho
- Municipalidad de Quinua
- Arte Bautista



- Asociación Productores la Marcaya
- Asociación de Productores de Quinoa y Granos Andinos de la Región Ayacucho
- APOQUA
- Asociación Agroganadero y Comercio Pampamarca
- Asociación Agroganadero Industrial Multiservicio Agua Dulce – Agimulser
- Corporación MA&JH S.A.C.
- Agroindustrias GRUSEL
- COFFEECOA PERU S.A.C.
- Empresa de Servicios Múltiples POL-VISER
- Cooperativa Agraria Cafetalera "El Quinacho" – VRAEM
- Multiservicio Quispe Tenorio S.A.C.
- Empresa Apoqua Organic S.A.C.
- Kallpa Industrias Alimentarias Distribuidor S.A.C.
- Soluciones Avanzadas en Agronegocios – WIRACCOCHA Del PERU S.A.C.
- Empresa Wari Organic S.A.C.
- Fondo de Fomento de la Ganadería Lechera Ayacucho
- Asociación para el Desarrollo Agropecuario – QUITURARA
- Instituto de Desarrollo del Sector Informal – Ayacucho
- Dirección Regional de Agricultura
- Cámara de Comercio y Turismo – Ayacucho
- Ministerio de la Producción
- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
- Dirección de Producción y Competitividad Agraria
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Educación Ayacucho
- Director del Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado
- Director de la Escuela de Economía de la UNSCH
- Director Zonal de Agro Rural Ayacucho
- Jefe de la Oficina General de Investigación e Innovación – UNSCH



ARTICULO SEGUNDO.- El Consejo Ejecutivo del Comité Ejecutivo Regional de Exportaciones – CERX, es responsable de la conducción y realización de acciones necesarias para el desarrollo de las actividades y proyectos establecidos en el Plan Estratégico Regional de Exportaciones

ARTICULO TERCERO.- Transcribir, la presente resolución, a los interesados y a los órganos estructurados competentes del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA
 EDUARDO ARTURO HORTALUISER BOMA
 GERENTE